

## CONDICIONES CAMPAÑA “TARJETA +25 2026”

### 1. Fundamento.

La campaña “Tarjeta +25 2026” tiene como objetivo promocionar el comercio local y motivar a la población para que realice sus compras en establecimientos de Torrent, dando su apoyo al comercio de proximidad.

Para ello, IDEA'T pone a la venta la “Tarjeta +25” incrementando el valor de la compra de la misma con un 25% más. Si un ciudadano compra una tarjeta de 200€, IDEA'T le entregará una tarjeta cargada con 250€ que podrá gastar en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.

### 2. Presupuesto total

El presupuesto disponible para la ejecución de la campaña “Tarjeta +25 2026” es de 100.000 EUROS destinados a gratificar las compras de la tarjeta con un 25% más del importe adquirido.

### 3. Personas que pueden adquirir la Tarjeta +25

Puede comprar la Tarjeta +25 cualquier persona física mayor de edad que disponga de DNI o NIE, por riguroso orden de compra, que recibirá la gratificación correspondiente en tanto en cuanto quede presupuesto para la emisión de la misma de acuerdo a las presentes condiciones.

Los medios de compra habilitados requieren que la persona disponga de una tarjeta de crédito o débito para adquirir la Tarjeta +25.

### 4. Cuantía de la gratificación y abono de la misma.

La cuantía de la gratificación será del 25% del importe pagado por la persona compradora al adquirir la tarjeta, es decir, 50 € en total.

El importe pagado más el 25% del mismo será incorporado a una tarjeta de pago que se le entregará para utilizarla en los comercios participantes en la campaña.

IDEA'T anulará las compras de Tarjetas +25 realizadas por personas que hayan superado el importe máximo de 200 € de compra durante la duración de la campaña.

### 5. Procedimiento compra y entrega de la tarjeta.

El procedimiento de la compra de la tarjeta se podrá realizar o bien a través de la web [www.ideal.org](http://www.ideal.org), o bien en las oficinas de IDEA'T, en horario de 9 a 13 horas.

La gratificación del 25% del importe de compra se aplicará por orden de compra, es decir, cuando se haya abonado el importe de la tarjeta.

Se podrá comprar la tarjeta hasta agotar el presupuesto asignado a la campaña o hasta el 31/10/2026, lo que antes suceda.

Una vez realizada la compra de la tarjeta, no se aceptará la devolución de la misma. El saldo de la misma (total o parcial) no podrá reembolsarse ni canjearse

por dinero en efectivo, ni por parte de IDEA'T ni de los establecimientos participantes.

Cada persona solo podrá ser titular de una única tarjeta

Una vez realizada la compra y comprobado el cumplimiento de condiciones por parte de IDEA'T, la persona interesada podrá recoger la TARJETA +25 en uno de los mercados municipales de Torrent (Antic Mercat o San Gregorio), según haya seleccionado en el momento de la compra.

La persona recibirá una notificación por SMS cuando su tarjeta esté disponible en el punto de entrega, en un plazo de 10 a 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de compra.

En el momento de recogida de la tarjeta, el interesado deberá identificarse con su DNI o NIE, en vigor, y firmar documento que acredite que se le ha entregado la tarjeta y que cumple las condiciones establecidas para esta campaña. IDEA'T deberá quedarse copia física o digital del DNI O NIE del interesado.

En caso de que la tarjeta no la recoja el titular de la compra, la persona que la recoja deberá aportar copia de DNI O NIE del interesado y autorización firmada por el titular de la compra y la persona que la recoge (Modelo anexo I).

IDEA'T se reserva el derecho de anular cualquier compra en caso de comprobar que no cumple con las condiciones establecidas.

IDEA'T será la encargada de la venta de las tarjetas, de la carga y entrega de las mismas. También de asegurarse de que los beneficiarios cumplen los requisitos indicados en este documento.

La compra de la tarjeta supone la aceptación incondicionada de las condiciones de esta campaña.

## **6. Condiciones de uso de la tarjeta.**

La tarjeta +25 se podrá utilizar para abonar las compras realizadas en cualquiera de los establecimientos participantes en la campaña "Tarjeta +25 – 2026", entre la fecha de adquisición de la misma y el 31 de diciembre de 2026.

El saldo puede utilizarse en uno o varios comercios, y en diferentes compras.

En caso de quedar saldo pendiente de gastar en la Tarjeta +25 después del 31 de diciembre de 2026, no se reintegrará dicho saldo al comprador, se entenderá que la persona renuncia al mismo. IDEA'T utilizará los saldos no utilizados en otras campañas de promoción del comercio local.

En caso de pérdida, substracción o error en la tarjeta, IDEA'T, previa justificación por la parte interesada y comprobación con la entidad bancaria, podrá anular dicha tarjeta y transferir el saldo pendiente a otra tarjeta, siempre antes del 31 de diciembre de 2026. Los gastos que conlleva esta operación serán repercutidos a la persona interesada.

La tarjeta obtenida de forma ilícita será nula y no podrá utilizarse.

Una vez realizada la compra de la tarjeta, no se aceptará la devolución de la misma. El saldo de la misma (total o parcial) no podrá reembolsarse ni canjearse por dinero en efectivo, ni por parte de IDEA'T ni de los establecimientos participantes.

Cada establecimiento participante establecerá su política de cambios o devoluciones. En caso de que el establecimiento admita devoluciones, únicamente podrá efectuarse el reembolso en la Tarjeta +25.

El seguimiento del saldo de la tarjeta será responsabilidad de la persona compradora de la misma. IDEA'T pone a disposición de los usuarios un acceso directo a la web de consultas de saldo de la entidad proveedora del soporte bancario a través de la web [www.ideat.org](http://www.ideat.org).

## 7. Regulación de los comercios adheridos.

La Tarjeta +25 puede utilizarse en todos los establecimientos adheridos a campaña. Se pueden consultar en la web [www.ideat.org](http://www.ideat.org).

Podrán adherirse a la campaña los establecimientos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser persona física, sociedad mercantil o asimilada, con categoría de PYME o micropyme, que ejerce su actividad a través de un establecimiento físico situado en Torrent y que su actividad antes del inicio de la campaña se corresponda con alguno de los epígrafes de IAE indicados en el anexo II de este documento.
  - Los comprendidos en la agrupación 64 de la sección primera división 6, excepto el grupo 646, y epígrafes 647.4 y 647.5.
  - Los comprendidos en la agrupación 65 de la sección primera división 6, excepto los grupos 654 y 655 (Venta de vehículos y carburantes).
  - Los comprendidos en los grupos 671, 672, 673 y el epígrafe 677.9, correspondientes a la sección primera división 6, agrupación 67.
  - Los comprendidos en el grupo 755 correspondiente a la sección primera, división 7, agrupación 75.
  - Los comprendidos en los grupos 971, 972 y el epígrafe 973.1, correspondientes a la sección primera, división 9, agrupación 97.
- Disponer de TPV con lector de banda magnética, ya que el pago con las tarjetas "+25" se realiza a través de este dispositivo.

Será necesario, en el momento de la inscripción en la campaña, facilitar a IDEA'T el código FUC del TPV a fin de limitar el uso de las tarjetas en los dispositivos de los establecimientos participantes en la campaña.

Los establecimientos participantes se comprometen a:

- Informar a los clientes de la campaña.

- Dar difusión a través de sus redes sociales u otros medios a su alcance.

Los establecimientos que deseen adherirse a la campaña pueden hacerlo a través del formulario de enlace <https://bit.ly/3GhRisH>, o escaneando el siguiente QR:



Una vez realizada la solicitud de adhesión, el plazo para estar de alta en la campaña es de 10 días hábiles; hasta ese momento, no se podrá utilizar la tarjeta en el establecimiento solicitante.

La adhesión a campaña podrá realizarse en cualquier momento de 2026.

IDEA'T se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre los criterios expuestos anteriormente en atención al mejor funcionamiento de la campaña, comunicando dichos cambios a los comercios adheridos.

Si lo considera necesario, IDEA'T podrá requerir a los establecimientos que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos de participación. Si no los cumple, podrá denegar o anular su participación.

## **8. Otras condiciones**

Los gastos de gestión de la Tarjeta +25, así como el 25% que supone la gratificación en la que se basa la presente promoción serán a cargo de IDEA'T.

Las presentes condiciones, así como el **listado de los comercios participantes en la campaña** se publicarán en la web [www.ideat.org](http://www.ideat.org)

Llegada la fecha del 31 de diciembre de 2026, a las 24 horas queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

## **9. Publicidad**

IDEA'T realizará, con carácter general, la difusión publicitaria, tanto de la campaña "Tarjeta +25 2026" como de estas condiciones, con el fin de mantener informadas a las personas interesadas, mediante web municipal, la página web del portal del comerciante de Torrent y las redes sociales.

## **10. Resolución de situaciones no previstas**

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas en este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o

modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.

## **11. Exoneración de responsabilidad**

A título enunciativo, pero no limitativo, IDEA'T no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga la persona que adquiera la Tarjeta +25.

IDEA'T no asume la responsabilidad que en casos de fuerza mayor o caso fortuito pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial de la Tarjeta +25 adquirida.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control IDEA'T y que afecte al normal desarrollo de esta promoción, IDEA'T se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo las publicaciones de participación.

## **12. Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas condiciones se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas condiciones los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de la persona participante.

## **13. Protección de datos personales.**

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Innovació i Desenvolupament Económica Actiu Torrent, S.A.), con CIF 98415870 y domicilio en C/ Valencia, 42 de Torrent.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Condiciones consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar la campaña.

Así mismo cada participante en la campaña, con la compra de la Tarjeta+25 consiente a la cesión de sus datos a la entidad financiera con la que IDEA'T convenía la gestión y emisión de estas tarjetas. Esta entidad hará un uso exclusivo de dichos datos para el tratamiento objeto de la campaña.

En ningún caso, excepto en cumplimiento del que se establece por Ley, los datos personales serán cedidos a terceros. Los datos serán conservados durante el tiempo de duración de la campaña y, una vez finalizada la misma, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se puedan derivar.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [ideatenvios@torrent.es](mailto:ideatenvios@torrent.es) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: C/ Valencia, 42; 46900-Torrent; adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que la persona participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

En Torrent, a 26 de enero de 2026.

## ANEXO I. MODELO AUTORIZACIÓN RECOGIDA DE TARJETA +25

Nº Pedido: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> (1) \_\_\_\_\_, con DNI-NIE \_\_\_\_\_ declaro:

- que conozco las condiciones que regulan la campaña\* Tarjeta +25 2026 y cumple con las mismas.
- que autorizo para representarme ante IDEA'T S.A.U. en la recogida de la Tarjeta +25 2026 de importe **250 euros** a:

D./D<sup>a</sup> (2) \_\_\_\_\_, con DNI - NIE \_\_\_\_\_, que declara que se le hace entrega de la Tarjeta +25 2026 reseñada anteriormente.

En Torrent, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Fdo.  
\_\_\_\_\_  
El comprador de la Tarjeta +25

Fdo.  
\_\_\_\_\_  
La persona autorizada y que recoge

- (1) Nombre de la persona que compra la tarjeta
- (2) Nombre de la persona que recoge la tarjeta

*En el momento de recoger la “Tarjeta +25”, este documento deberá ir acompañado por copia impresa del DNI o NIE de la persona que compró la “Tarjeta +25” y presentar el DNI o NIE original de la persona que recoge la “Tarjeta +25”.*

\*Las condiciones de la campaña se encuentran publicadas en la web [ideat.org](http://ideat.org)

## ANEXO II – RELACIÓN DE EPÍGRAFES DE IAE INCLUIDOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LA CAMPAÑA TARJETA +25 2026

Sección	División	Agrupación	Grupo	Epígrafe	Denominación
1	6	64	641	0	COM.MEN.FRUTAS,VERDURAS
1	6	64	642	0	COM. DERIV. CARNE, AVES, CONEJOS Y CAZA
1	6	64	642	642,1	COM.MEN.CARNES,HUEVOS,CAZA Y GRANJA
1	6	64	642	642,2	COM.MEN.CARNICERIAS-CHARCUTERIAS
1	6	64	642	642,3	COM.MEN.CARNICERIAS-SALCHICHERIAS
1	6	64	642	642,4	COM.MEN.CARNICERIAS
1	6	64	642	642,5	COM.MEN.HUEVOS,AVES,GRANJA Y CAZA
1	6	64	642	642,6	COM.MEN.CASQUERIAS
1	6	64	643	0	COM. DERIV. PESCA Y CARACOLES
1	6	64	643	643,1	COM.MEN.PESCADOS
1	6	64	643	643,2	COM.MEN.BACALAO Y SALAZONES
1	6	64	644	0	COM. PAN, PAST., CONF. Y PRODUC. LACTEOS
1	6	64	644	644,1	COM.MEN.PAN,PASTELES,CONFITERIA,LACTEOS
1	6	64	644	644,2	DESPACHOS PAN, PAN ESPECIAL, Y BOLLERIA
1	6	64	644	644,3	COM.MEN.PTOS.PASTELERIA,BOLLERIA
1	6	64	644	644,4	COM.MEN.HELADOS
1	6	64	644	644,5	COM.MEN.BOMBONES Y CARAMELOS
1	6	64	644	644,6	COM.MEN.MASAS FRITAS
1	6	64	645	0	COM.MEN.VINOS Y BEBIDAS
1	6	64	647	647,1	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
1	6	64	647	647,2	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS MENOS 120 M2
1	6	64	647	647,3	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS 120 - 399 M2
1	6	65	651	651	COM. PROD.TEXT.,CONF.,CALZ.,PIEL Y CUERO
1	6	65	651	651,1	COM.MEN.PTOS.TEXTILES PARA EL HOGAR
1	6	65	651	651,2	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO
1	6	65	651	651,3	COM.MEN.LENCERIA Y CORSETERIA

Sección	División	Agrupación	Grupo	Epígrafe	Denominación
1	6	65	651	651,4	COM.MEN.MERCERIA Y PAQUETERIA
1	6	65	651	651,5	COM.MEN.PRENDAS ESPECIALES
1	6	65	651	651,6	COM.MEN.CALZADO Y COMPLEMENTOS PIEL
1	6	65	651	651,7	COM.MEN.CONFECCIONES DE PELETERIA
1	6	65	652	652	COM. MEDICAM. Y PROD. FARMAC. Y HERBOL.
1	6	65	652	652,1	FARMACIAS
1	6	65	652	652,2	COM.MEN.PTOS.DROGUERIA,PERFUMERIA
1	6	65	652	652,3	COM.MEN.PTOS.PERFUMERIA Y COSMETICA
1	6	65	652	652,4	COM.MEN.PLANTAS Y HIERBAS,HERBOLARIOS
1	6	65	653	653	COM. ART. PARA EQUIP. DE HOGAR Y CONST.
1	6	65	653	653,1	COM.MEN.MUEBLES (EXCEPTO OFICINA)
1	6	65	653	653,2	COM.MEN.APARATOS DE USO DOMESTICO
1	6	65	653	653,3	COM.MEN.ART.MENAJE,FERRETERIA, ADORNO
1	6	65	653	653,4	COM.MEN.MATERIALES DE CONSTRUCCION
1	6	65	653	653,5	COM.MEN.PUERTAS,VENTANAS Y PERSIANAS
1	6	65	653	653,6	COM. MEN. ARTICULOS DE BRICOLAGE
1	6	65	653	653,9	COM.MEN.ART.HOGAR NCOP
1	6	65	656	656	COM. MEN. DE BIENES USADOS
1	6	65	657	657	COM.MEN. INSTRUMENTOS MUSICA Y ACCESORIO
1	6	65	659	659	OTRO COMERCIO AL POR MENOR
1	6	65	659	659,1	COM.MEN.SELLOS,MONEDAS,MEDALLAS, COLECC.
1	6	65	659	659,2	COM.MEN.MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA
1	6	65	659	659,3	COM.MEN.APARATOS MEDICOS, ORTOPEDICOS
1	6	65	659	659,4	COM.MEN.LIBROS,PERIODICOS,REVISTAS.
1	6	65	659	659,5	COM.MEN.ART.Joyeria,RELOJERIA,BISUTERIA
1	6	65	659	659,6	COM.MEN.JUGUETES,ART.DEPORTE,ARMAS...
1	6	65	659	659,7	COM.MEN.SEMILLAS,ABONOS,FLORES, PLANTAS
1	6	65	659	659,8	COM.MEN."SEX-SHOP"
1	6	65	659	659,9	COM.MEN.OTROS PTOS. NCOP
1	6	67	671	0	EN RESTAURANTES

Sección	División	Agrupación	Grupo	Epígrafe	Denominación
1	6	67	671	671,1	RESTAURANTES CINCO TENEDORES
1	6	67	671	671,2	RESTAURANTES CUATRO TENEDORES
1	6	67	671	671,3	RESTAURANTES DE TRES TENEDORES
1	6	67	671	671,4	RESTAURANTES DE DOS TENEDORES
1	6	67	671	671,5	RESTAURANTES DE UN TENEDOR
1	6	67	672	0	EN CAFETERIAS
1	6	67	672	672,1	CAFETERIAS TRES TAZAS
1	6	67	672	672,2	CAFETERIAS DOS TAZAS
1	6	67	672	672,3	CAFETERIAS DE UNA TAZA
1	6	67	673	0	EN CAFES, BARES, CON Y SIN COMIDA
1	6	67	673	673,1	BARES CATEGORIA ESPECIAL
1	6	67	673	673,2	OTROS CAFES Y BARES
1	6	67	677	677,9	OTROS SERV. ALIMENTACION - RESTAURACION
1	7	75	755	0	AGENCIAS DE VIAJES
1	7	75	755	755,1	SERVICIOS A OTRAS AGENCIAS DE VIAJES
1	7	75	755	755,2	SERV. AL PUBLICO DE AGENCIAS DE VIAJES
1	9	97	971	0	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS
1	9	97	971	971,1	TINTE,LIMP. SECO, LAVADO Y PLANCHADO
1	9	97	971	971,2	LIMPIEZA Y TEÑIDO DEL CALZADO
1	9	97	971	971,3	ZURCIDO Y REPARACION DE ROPAS
1	9	97	972	972	PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA
1	9	97	972	972,1	SERV. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS
1	9	97	972	972,2	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA
1	9	97	973	973,1	SERVICIOS FOTOGRAFICOS